



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 3001- 28789-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta de los inconvenientes ocurridos en el Departamento Judicial de Zárate-Campana durante el día 15 de abril del corriente año, con motivo de un corte de energía programado.

Que, en virtud de lo expuesto, y configurándose el supuesto previsto en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 -según texto Ac. 4039-, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales durante dicha jornada en el referido Departamento Judicial, con excepción del Juzgado de Paz de Exaltación de la Cruz, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso "m" de la Ley 5827, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Acuerdo 4013, en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales por el día 15 de abril del año en curso en la totalidad de los organismos del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con excepción del Juzgado de Paz de Exaltación de la Cruz, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º. Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 09/05/2025 11:05:42 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/05/2025 12:51:38 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



245600291002285369

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
09/05/2025 13:05:59 hs. bajo el número RP-417-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.